

DECRETO N° 138

Castro, 21 de Diciembre del 2020

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 16.09.2020
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL

CONTRIBUYENTE : COMERCIALIZADORA CRISTIAN RAUL SOTO BARRIENTOS.

RUT : 77.200.788-4

ROL : 2-6578

ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA DE INSUMOS, CONGELADOS Y ENVASES DE ALIMENTOS.

DOMICILIO PARTICULAR : DIPUTADO BELARMINO ELGUETA N° 1432, CASTRO.

DOMICILIO COMERCIAL : O'HIGGINS N° 841, CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

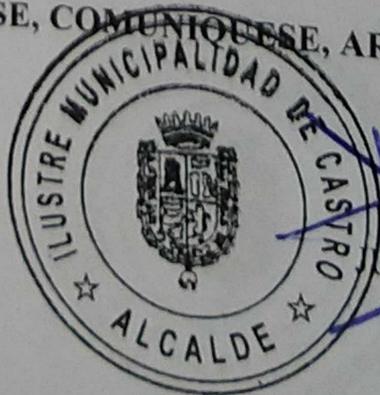
4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS /DMV/PLP/MSB/hba



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE